

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	044 de Marzo 10 de 2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REVISIÓN, Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P
VALOR INICIAL:	\$3,021,092,00
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES DE CALENDARIO
CONTRATISTA:	ELSA MARINA TAPIAS PINEDA C.C No. 63.327.056 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	10 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE MAYO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora ELSA MARINA TAPIAS PINEDA con C.C. No. 63.327.056 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 044 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REVISIÓN, Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 044 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00090, No. 16L00092 Y No. 16S00075 de Marzo 03 de 2016, y RP No. 16A00106, No. 16L00096 y No. 16S00096 de Marzo 07 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (26) de Mayo de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 044 de 2016 firmado el día 04 de Marzo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 044 DE 2016		\$ 3.021.092,00
	10/03/2016	ACTA DE INICIO	-	
1	26/05/2016	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 3.021.092,00	
		SUB- TOTAL	\$ 3.021.092,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 3.021.092,00	\$ 3.021.092,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 044 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

## 6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

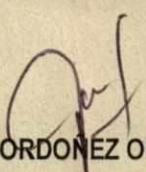
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

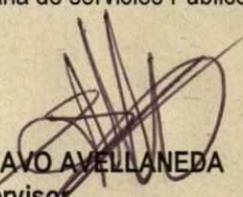
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 044 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora ELSA MARINA TAPIAS PINEDA con C.C. No. 63.327.056 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 044 de 2016 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REVISIÓN, Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2015, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P"**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 044 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el seis (06) de Junio de 2016.

  
**JAIME ORDONEZ ORDONEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**ELSA MARINA TAPIAS PINEDA**  
C.C. 63.327.056 de Bucaramanga  
**CONTRATISTA**

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor